Gobernación de Guairá

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Resolución Nº 819 /2014.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA 3a Producciones de WALDIR ANDRES LEDEZMA ACUÑA, LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2014 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA – PLURIANUAL – AD REFERENDUM" ID N° 278627.-

Villarrica, 04 de julio de 2014.-

VISTO:

El Acta del Comité Evaluador de Contrataciones en la cual recomienda la adjudicación de la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 08/2014, llamada por la Gobernación de Guairá para la "**Contratación de Servicio de Publicidad y Propaganda – Plurianual _ Ad Referéndum**", acompañada de los antecedentes correspondientes:

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", establece en la parte pertinente del Art. 28, que "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato*";

Que la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", establece en la parte pertinente del Art. 28, que "*La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación*";

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DEL
CUARTO DEPARTAMENTO DE GUAIRA
RESUELVE:

Artículo 1º. Adjudicar a la firma **3a Producciones de WALDIR ANDRES LEDEZMA ACUÑA,** la "**Contratación de Servicio de Publicidad y Propaganda – Plurianual _ Ad Referéndum**", como resultado de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2014**, llamada por la Gobernación de Guairá.-

Artículo 2º. Imputar el monto resultante de la presente Licitación, en la modalidad de Contrato Abierto, por el monto mínimo de **Gs. 180.000.000 (Guaraníes Ciento Ochenta millones)** y hasta un monto máximo de **Gs. 360.000.000.- (Guaraníes Trescientos Sesenta millones)**, que serán aplicados a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación asignados a la Gobernación de Guairá, en el Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", de conformidad a las disponibilidades presupuestarias.-

Artículo 3º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

L. RENE DUARTE
SECRETARIO GENERAL

DON RODOLFO FRIEDMANN ALFARO
GOBERNADOR DE GUAIRA